

Bogotá, julio 13 de 2020

CONJUNTO RESIDENCIAL



**Distinguidos Propietarios, Residentes:**

La expedición del Decreto 169 de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 12 de julio de 2020, me permite reiterar a todos los propietarios residentes la importancia de reforzar el AUTOCUIDADO que en todos los comunicados ha recomendado esta Administración y que todos los medios de comunicación difunden como protocolo de bioseguridad :

1. Uso Obligatorio de Tapabocas
2. Lavado frecuente de manos o en su defecto, uso de gel desinfectante
3. Conservar Distancia Minina de 2mts en caso de realizar actividades permitidas en: bancos, supermercados, droguerías etc.
4. No permanecer en sitios públicos que generen aglomeraciones
5. Los domicilios deben recibirse en la entrada principal de los bloques
6. Quedarse en casa, no visitar ni recibir visitas de familiares, amigos etc.
7. Depositar basuras en los shut de los bloques y centros de acopio de cada zona. Adicional a esto se les recuerda ,NO dar alimento a las palomas, generan su multiplicación, aumentando trasmisión de virus, hongos, bacterias que causan alergias y dolencias respiratorias. Así como también contaminación olfativa y auditiva.

También se les informa que es primordial avisar a la Administración en caso de resultar positivo para Covid-19, se dará cumplimiento a la ley Habeas Data manteniendo la reserva. Esto es con el fin de reforzar la desinfección y romper la cadena de contagio. Es importante que la comunidad esté libre de riesgo de transmisión del virus, especialmente los residentes vulnerables por diferentes condiciones de salud, edad, etc.

**Nuevo Sistema de Control de Ingreso de Vehículos:** La Administración está trabajando para mejorar y optimizar los espacios de parqueo en zonas comunales por lo cual es importante que los propietarios de vehículos que hacen uso de dichas zonas, conozcan los requisitos establecidos en el **Art.114 al 121 del Reglamento de Propiedad Horizontal 2016**, vigente, en el cual se define la asignación de un segundo cupo en estas zonas de acuerdo a la disponibilidad física, siempre y cuando no se tenga :

- Garaje Propio
- Garaje alquilado
- Se haga mal uso del garaje propio o alquilado, ocupándolo como bodega
- Encontrarse en mora con la administración

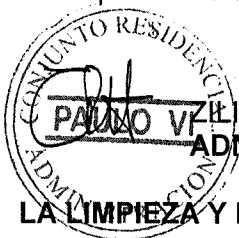
De su colaboración depende el logro de organizar los carros en las zonas comunales y el control de la asignación del stiker con el cumplimiento de los requisitos, para tal fin. Por lo tanto:

- No transfiera o no venda su cupo del apartamento en zona comunal
- No ofrezca arriendo de habitaciones con derecho a parqueadero si usted ya tiene un cupo asignado en zona comunal

Como consecuencias de esas prácticas indebidas, puede ocurrir que:

- Está limitando el ingreso a los visitantes,
- Fomente el bloqueo a los garajes privados, e impida la salida de su vehículo para cumplir una cita médica
- Obstruya vías cerradas
- Posibilite daños en vehículos ajenos
- Obstáculos para ingresar vehículo para una oportuna atención médica por emergencia suya o de un familiar,
- Discusiones entre vecinos que pueden llevar a agresiones físicas y judicializaciones

Por favor, contribuya siendo parte de la solución .Es importante que todos nos adaptemos a la infraestructura física que ofrece el Barrio, para poder vivir en bienestar comunitario con armonía y civismo, teniendo en cuenta esta época de aislamiento social.



PAULO VI  
ADMINISTRADORA

**LA LIMPIEZA Y EL AUTOCUIDADO SON LA CLAVE PARA ESTA SANOS Y EVITAR EL CONTAGIO**